



# Resolución de Presidencia Ejecutiva

Lima, 20 FEB. 2013

## VISTO:

El Memorándum N° 161-2013-DV-OA de fecha 19 de febrero de 2013, del jefe de la Oficina de Administración, mediante el cual solicita la modificación de la Resolución N° 013-2012-DV-PE de fecha 19 de enero de 2012;

## CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806-Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, en adelante el TUO de la Ley, tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental de acceso a la información consagrada en el numeral 5) del artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 3° del TUO de la Ley, establece que todas las actividades y disposiciones de las entidades comprendidas en la Ley N° 27806 están sometidas al principio de publicidad, en consecuencia, el Estado adoptará medidas básicas que garanticen y promuevan la transparencia en la actuación de las Entidades de la Administración Pública y que el Estado tiene la obligación de entregar la información que demanden las personas, en aplicación del principio de publicidad, del mismo modo la entidad pública designará al funcionario responsable de entregar la información solicitada;

Que, el artículo 8° del TUO de la Ley, establece que las entidades identificarán bajo responsabilidad de su máximo representante, al funcionario responsable de brindar la información solicitada;

Que, el literal b) del artículo 3° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, en adelante el Reglamento, establece que es obligación de la máxima autoridad de la Entidad designar a los responsables de entregar la información de acceso público;

Que, el artículo 4° del referido Reglamento, establece que las entidades que cuenten con oficinas desconcentradas o descentralizadas, designarán en cada una de



ellas al funcionario responsable de entregar la información que se requiera al amparo del TUO de la Ley, con el objeto que la misma pueda tramitarse con mayor celeridad;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 013-2012-DV-PE, de fecha 19 de enero de 2012, se designó, entre otros, al Sr. Henry Rossi Centeno Fabián, Jefe (e) de la Oficina Zonal San Martín y al Sr. Fernando Ramírez Dávila, Jefe (e) de la Oficina Zonal Pucallpa, como responsables de entregar información de acceso público;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 181-2012-DV-PE, de fecha 3 de octubre de 2012, se dio por concluido el encargo al Sr. Henry Rossi Centeno Fabián como Jefe de la Oficina Zonal San Martín y se designó a la Sra. Marleny Salazar Ocampo como Jefa de la Oficina Zonal San Martín.

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 143-2012-DV-PE, de fecha 23 de agosto de 2012, se dio por concluido el encargo al Sr. Fernando Ramírez Dávila como Jefe de la Oficina Zonal Pucallpa y se encargó al Sr. Hugo Rolando Villasante Cano como Jefe (e) de la Oficina Zonal Pucallpa.

Que, en atención al documento del visto; el Jefe de la Oficina de Administración solicita la modificación de la Resolución N° 013-2012-DV-PE de fecha 19 de enero de 2012, debido a los cambios en las Jefaturas de las Oficinas Zonales;

Estando a las facultades conferidas por el artículo 9° inciso s) del Reglamento de Organización y Funciones de DEVIDA, aprobado por el Decreto Supremo N°063-2011-PCM; y

Con las visaciones de la Secretaria General, de los Jefes de las Oficinas de Administración, Asesoría Jurídica y del Jefe (e) de la Unidad de Personal;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Modificar el Art. 1° de la Resolución N° 013-2012-DV-PE del 19 de enero de 2012; únicamente en el extremo referido a los datos de los responsables de entregar la información de acceso público en las Oficinas Zonales de San Martín y Pucallpa, designando a las siguientes personas:

Oficinas Zonales	Responsable
San Martín	Marleny Salazar Ocampo, Jefa de la Oficina Zonal.
Pucallpa	Hugo Rolando Villasante Cano, Jefe (e) de la Oficina Zonal.

**Artículo 2°.-** Notificar la presente resolución a las personas designadas, a la Oficina de Administración y al Órgano de Control Institucional de DEVIDA.

Regístrese, comuníquese y publíquese

**DEVIDA**  
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

*Carmen Masías Claux*  
**CARMEN MASÍAS CLAUX**  
Presidenta Ejecutiva

